

00433



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
TRÁMITE DOCUMENTARIO

09 ENE. 2019

RECIBIDO POR: N.T.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 4222 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **26 DIC. 2018**



Vistos, los Oficios Nros. 690 y 703-2018-VRIN-UNFV, de fechas 12.12.2018 y 21.12.2018, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su aprobación el **Reglamento de Propiedad Intelectual** y la **Estrategia de Propiedad Intelectual**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;



Que, el artículo 143°, literal b) del Estatuto de esta Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos;



Que, mediante Oficio N° 309-2018-OCIDE-VRIN-UNFV, de fecha 11.12.2018, el Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento remite para su aprobación al Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, el **Reglamento de Propiedad Intelectual** y la **Estrategia de Propiedad Intelectual**, de acuerdo al marco del Convenio Universidad Pública – Minedu 4to. Tramo, Meta 9 "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas"; asimismo cuenta con opiniones favorables del MINEDU, INDECOPI y CONCYTEC, en tal sentido se requiere se derogue las Resoluciones R. Nros. 2559, 2611 y 3124-2018-CU-UNFV, de fechas 10.04.2018, 20.04.2018 y 20.04.2018 respectivamente;

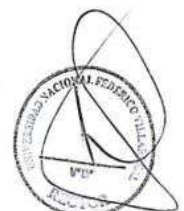


Que, el **Reglamento de Propiedad Intelectual**, tiene como objetivos proteger la propiedad intelectual de la comunidad universitaria/académica; orientar y asesorar a miembros de la comunidad en procedimientos de propiedad intelectual; regular acuerdos de confidencialidad a ser suscritos entre la universidad y miembros de la comunidad universitaria/académica que desarrollen de propiedad intelectual; establecer las infracciones y el procedimiento administrativo sancionador y sanciones aplicables a la comunidad universitaria/académica por actos contrarios a los principios y las políticas de propiedad intelectual y difundir y promover las actividades en materia de propiedad intelectual de la universidad;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector de Investigación en Oficio N° 703-2018-VRIN-UNFV, de fecha 21.12.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Memorando N° 068-2018-R-UNFV, de fecha 21.12.2018; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 69 de fecha 22.12.2018, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///



00132



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL


///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N°


4222 -2018-CU-UNFV

Pág. 02

SE RESUELVE:

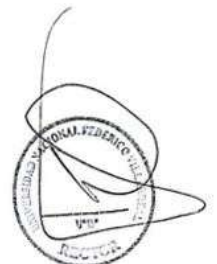
 ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que consta de veinticinco (25) artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y dos (02) Anexos, contenido en diez (10) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Estrategia de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento contenido en diez (10) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

 ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto las Resoluciones R. Nros. 2559, 2611 y 3124-2018-CU-UNFV, de fechas 10.04.2018, 20.04.2018 y 20.04.2018 respectivamente, y todas las disposiciones que opongan a la presente Resolución

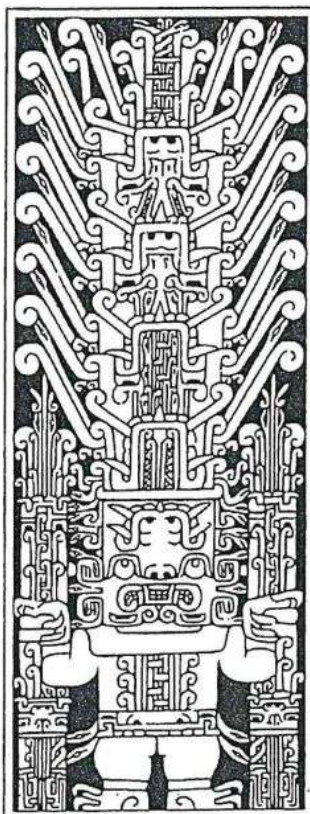
ARTÍCULO CUARTO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, así como las Oficinas Centrales de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, de Planificación, de Asesoría Jurídica y las Facultades, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

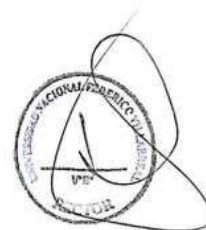


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Oficina Central de Innovación Desarrollo y
Emprendimiento



ESTRATEGIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Estrategia de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal

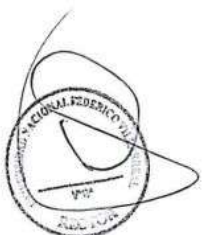
1. Sección 1 : Introducción

El presente documento contiene la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual elaborada por la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento, la cual forma parte del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En este documento se detallan las acciones y estrategias de corto, mediano y largo plazo.

El presente documento se sustenta en el Convenio-246-2018-MINEDU de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es implementar la Resolución Viceministerial N°36-2018-MINEDU, que plantea mejorar la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria. El punto 9 de la resolución titulada : "Elaboración del reglamento interno y de estrategia institucional de propiedad intelectual relativos a las actividades creativas y de investigación de la universidad", describe la meta de la universidad en la que se indica que debe desarrollarse un reglamento de propiedad intelectual tomando en consideración la "GUIA PARA LA ELABORACION DE REGLAMENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL" elaborado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ; y además, elaborar los lineamientos, políticas, rutas y acciones para implementar el estímulo, desarrollo, promoción y uso de la propiedad intelectual, de acuerdo con lo establecido en la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL".

De otro lado, debe indicarse que, la Universidad cuenta actualmente con un convenio de colaboración suscrito con el INDECOPI que tiene como base el acuerdo en materia de prestación de servicios entre este organismo y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Este convenio servirá como fase inicial en el proceso de adaptación e implementación de una Oficina de Gestión de la Propiedad Intelectual en la UNFV.

Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, se ha realizado un diagnóstico institucional, en base al cual se definen los objetivos y estrategias institucionales que



se implementarán para alcanzar las metas previstas en el corto, mediano y largo plazo.

2. Sección 2: Situación y Análisis FODA

2.1. Diagnóstico Situacional

La Universidad Nacional Federico Villarreal ha desarrollado un breve diagnóstico situacional en el marco de los procesos de investigación y gestión de la propiedad intelectual en cada facultad.

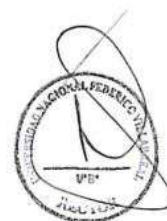
La universidad ha formulado líneas de investigación maestras que están agrupadas en cinco áreas, compuestas por:

1. Las ciencias básicas, con diez líneas de investigación;
2. Las ciencias de la empresa, con ocho líneas de investigación;
3. Humanidades y Ciencias Sociales, con nueve líneas de investigación;
4. Ingenierías y Arquitectura, con quince líneas de investigación y
5. Ciencias de la Salud, con trece líneas de investigación.

Para desarrollar las actividades relacionadas con la docencia y la investigación, la universidad cuenta con 1.344 docentes ordinarios, cuya mayor parte está registrada en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) en las categorías del Directorio Nacional de Investigadores y Innovadores (DINA) y el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (REGINA).

A su vez, la universidad cuenta con el Plan Estratégico 2018-2020, cuyo objetivo Estratégico Institucional 02 (OEI) plantea promover la investigación formativa, el conocimiento científico y la transferencia tecnológica, en la comunidad universitaria.

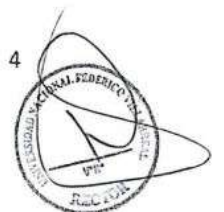
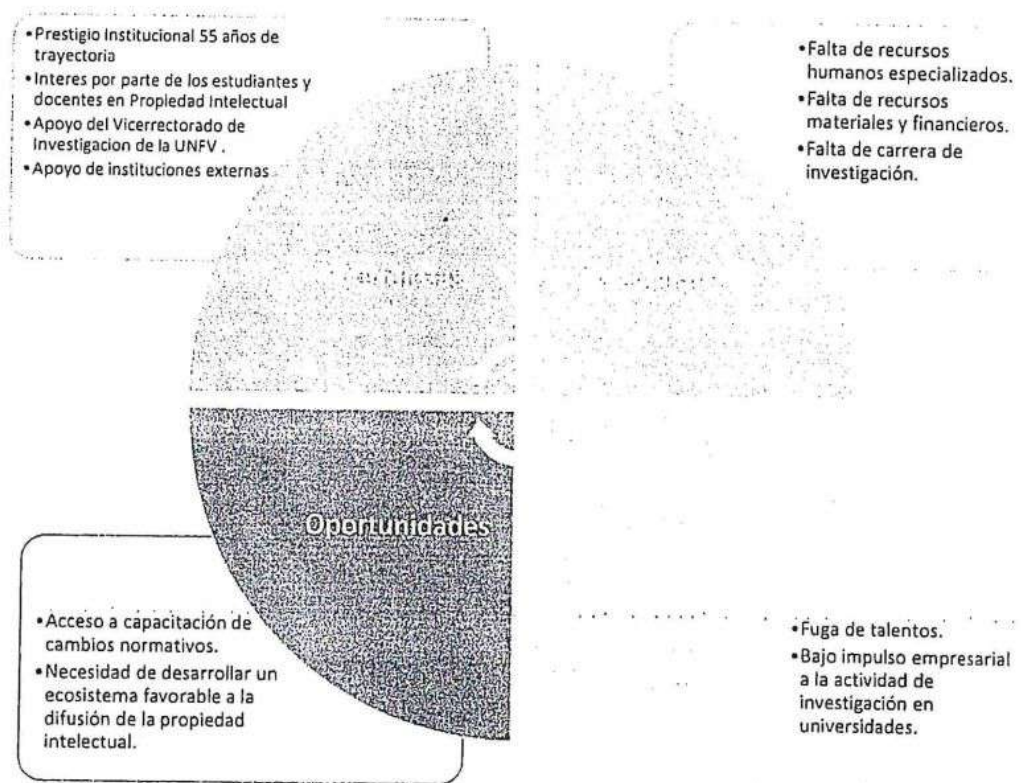
Además, cuenta con un reglamento de Investigación, que proyecta la coordinación e integración de las actividades generadoras del conocimiento, su difusión en el ámbito de las especialidades estando conformadas por laboratorios, programas de investigación, grupos de investigación, centros de investigación, institutos y redes de investigación. Igualmente cuenta con un sistema de investigación que comprende un consejo de investigación, un comité de ética y las comunidades del conocimiento.



2.2. Documentos sobre propiedad intelectual en la UNFV

- Estatuto UNFV y sus modificatorias.
- Reglamento General UNFV
- Plan Estratégico UNFV
- Reglamento de Investigación UNFV.
- Reglamento de Propiedad Intelectual UNFV
- Modificatoria al Reglamento de Propiedad Intelectual UNFV
- Convenio CATI.

2.3. Matriz FODA



3. Sección 3 : Políticas

3.1. Enfoque Institucional

La Universidad Nacional Federico Villareal promueve el desarrollo de la propiedad intelectual en línea con su función primaria orientada al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En tal sentido, reconoce que es indispensable alinear sus esfuerzos en materia de investigación con objetivos claros encaminados a la producción de activos de propiedad intelectual que respondan a los requerimientos actuales de nuestra sociedad, tanto en el ámbito público como privado.

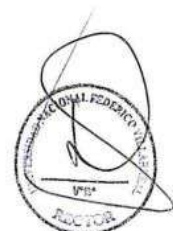
En primer lugar, se requiere contar con capacidades básicas en temas de propiedad intelectual difundidas en la comunidad universitaria con la finalidad de comunicarse en un lenguaje común. Este proceso se ha iniciado a través de la implementación de talleres que difunden conceptos y procesos técnicos relativos al proceso de patentes, así como actividades de difusión sobre los alcances, beneficios y reglamentación de la propiedad intelectual.

En segundo lugar, mediante el uso y aprovechamiento de los convenios con entidades especializadas, la universidad brindará servicios de asistencia y orientación a los investigadores o innovadores de la universidad en la búsqueda de información científica y técnica contenidas en las bases de datos sobre patentes, así como en las publicaciones científicas y técnicas (literatura no patente) gratuitas o comerciales, que se encuentren dentro del ámbito de influencia de sus actividades.

Asimismo, brindará servicios de valor añadido a los investigadores o innovadores de la universidad, consistente en la búsqueda temática, el seguimiento de la tecnología, las tendencias tecnológicas, libertad de acción, búsqueda bibliográfica, búsqueda y análisis estadístico, búsqueda del estado anterior de la técnica, identificación de materia protegible, análisis de patentabilidad, redacción de patentes, infracciones de patentes y otros.

En paralelo con la consolidación estos esfuerzos, deberá realizarse diagnóstico específico sobre la situación investigativa actual, reconociendo fortalezas y debilidades en cada área y facultad, así como los intereses y especializaciones del cuerpo de docentes investigadores. Asimismo, la UNFV reconoce la necesidad de revisar los procesos orientados a la producción de investigación en sentido estricto, la política de fomento a la investigación, y la factibilidad de realizar investigación de calidad en cuanto a infraestructura, personal y fondos.

La universidad revisará las líneas de investigación, considerando la priorización de aquellas que presenten un mayor potencial orientado al desarrollo de resultados



que puedan convertirse en material patentable y/o transferible. Estos procesos deben responder al contexto actual y los requerimientos presentes y futuros en el ámbito local e internacional, tomando en cuenta las ventajas comparativas que posee, los objetivos estratégicos y los recursos con que cuenta.

Estas actividades servirán de base para la construcción de un sistema de propiedad intelectual que, en coordinación con las unidades de gestión de la investigación y con los equipos de investigación, trabaje colaborativamente con la empresa privada y el Estado en la solución de los desafíos que se presentan en un mundo interconectado y globalizado a través de proyectos de transferencia tecnológica.

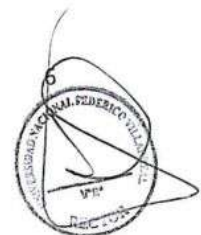
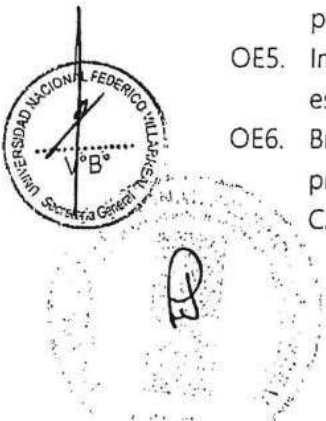
Tomando en consideración estos lineamientos, se espera desarrollar capacidades profundas y accionables en materia de propiedad intelectual en los docentes investigadores en particular, y en la comunidad universitaria en su conjunto, y también, implementar procesos adecuados orientados a la protección, difusión, registro, supervisión y control de la propiedad intelectual de la universidad, así como la gestión y explotación de los activos producidos. El resultado esperado se centra en posicionar a la Universidad Nacional Federico Villarreal como una institución productora de conocimiento aplicado, en beneficio de la sociedad y reconocida como un agente innovador a nivel social, tecnológico y humanista, tanto en el sector público como privado.

La Universidad Nacional Federico Villarreal emplea el siguiente enfoque:

3.1.1. Objetivos y Acciones Estratégicos

Objetivos Estratégicos a corto plazo (1-3 años)

- OE1. Implementar la infraestructura básica para el funcionamiento del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).
- OE2. Conformar un equipo especializado para la gestión y ejecución de los servicios del CATI.
- OE3. Difundir la documentación técnica en material de propiedad intelectual, que incluye el reglamento y la estrategia, a toda la comunidad universitaria.
- OE4. Articular y comprometer a los actores y autoridades involucradas en proceso de propiedad intelectual.
- OE5. Implementar programas de capacitación para el personal del CATI, estudiantes y docentes y actores en temas de propiedad intelectual
- OE6. Brindar los servicios básicos y de valor agregado en temas de propiedad intelectual con la comunidad universitaria mediante el CATI.



OE7. Consolidar alianzas con actores externos en materia de propiedad intelectual, tales como INDECOPI, universidades a nivel nacional e internacional, organismos públicos y privados, entre otros.

Objetivos Estratégicos de mediano plazo (3-5 años).

OE8. Implementar la Oficina de Gestión de Propiedad Intelectual (OGPI), encargada de gestionar el CATI, como parte de la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento (OCIDE).

OE9. Diseñar y ejecutar proyectos orientados a la producción de material patentable en colaboración con docentes investigadores, las facultades y el Instituto de Gestión de la Investigación.

OE10. Supervisar y gestionar los activos de propiedad intelectual de la UNFV.

OE11. Diseñar cursos en materia de propiedad intelectual para programas de pregrado y posgrado.

Objetivos Estratégicos de largo plazo (5+ años)

OE12. Liderar la transformación de la cultura investigativa de la UNFV orientándola a la producción de material patentable de acuerdo a las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social del país.

OE13. Diseñar, implementar y gestionar proyectos de transferencia tecnológica en coordinación con la empresa y el Estado.

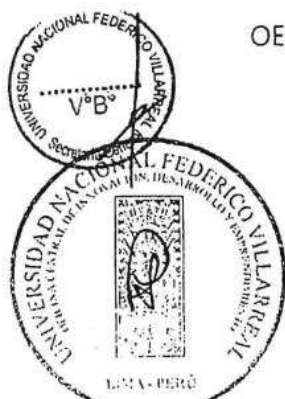
Acciones Estratégicas (AE)

OE1. Implementar la infraestructura básica para el funcionamiento del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).

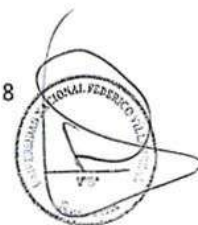
- AE1: Modificaciones presupuestales en tema de PI
- AE2: Capacitación a los directivos, al personal docente y administrativo de la comunidad universitaria, así como al Tribunal de Honor y la Comisión Disciplinaria en materia de propiedad intelectual.

OE2. Conformar un equipo especializado para la gestión y ejecución de los servicios del CATI.

- AE3: Contratación de personal para el CATI y la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento.



- OE3. Difundir la documentación técnica en material de propiedad intelectual, que incluye el reglamento y la estrategia, a toda la comunidad universitaria.
- AE4: Revisión de la documentación técnica (Reglamento y Estrategia)
 - AE5: Enviar la documentación técnica a todas las facultades
- OE4. Articular y comprometer a los actores y autoridades involucradas en proceso de propiedad intelectual.
- AE6: Conformación de grupo de trabajo en propiedad intelectual y patentes por facultades
- OE5. Implementar programas de capacitación para el personal del CATI, estudiantes y docentes y actores en temas de propiedad intelectual.
- AE5: Elaboración de cursos y talleres en modalidad virtual y presencial para la comunidad universitaria.
 - AE6: Diseño y elaboración de recursos y materiales para los cursos y talleres.
- OE6. Brindar los servicios básicos y de valor añadido en temas de propiedad intelectual con la comunidad universitaria mediante el CATI.
- AE6: Diseñar e implementar los procesos para los servicios de asistencia y orientación, así como los servicios de valor añadido, así como los mecanismos de evaluación y retroalimentación.
 - AE7: Elaborar los materiales, documentos y demás recursos necesarios para la implementación de los servicios mencionados.
- OE7. Consolidar alianzas con actores externos en materia de propiedad intelectual, tales como INDECOPI, universidades a nivel nacional e internacional, organismos públicos y privados, entre otros.
- AE8 Establecer convenios de cooperación con universidades a nivel nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.



3.2. Políticas Internas

A continuación, se presenta la misión y la visión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 2535 - 2018 - CU – UNFV, y al Plan Estratégico 2018-2020.

Misión

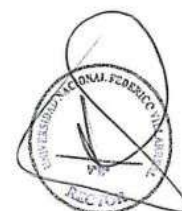
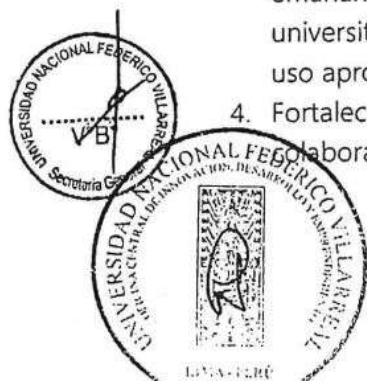
Brindar formación profesional, científica y humanística a los estudiantes, con sensibilidad social, innovación, competitividad y emprendimiento, para contribuir al desarrollo y la sostenibilidad sistémica del país.

Visión

Comunidad académica posicionada entre las mejores universidades en el ámbito nacional e internacional, a través de la calidad, producción y difusión intelectual e innovación con responsabilidad social.

La propiedad intelectual en la Universidad Nacional Federico Villarreal está regida por la Resolución 2611-2018-CU-UNFV, que aprobó la propuesta de nuestras cinco políticas de protección de la propiedad intelectual, que son:

1. Promover, incentivar, impulsar, difundir y proteger el desarrollo de las capacidades de los investigadores de la comunidad universitaria por medio de la generación de los mecanismos de registro de patentes, derecho de autor y otros mecanismos de la Propiedad Intelectual, incluyendo el ejercicio de la titularidad.
2. Promover la valoración social del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, tendiente al incremento de la productividad, competitividad, bienestar social y calidad de vida de los interesados o de la sociedad, por medio de la protección de los frutos de la investigación académica, reconociendo y respetando los derechos morales y patrimoniales.
3. Velar por el legítimo uso de los derechos patrimoniales y morales que emanan de la Propiedad Intelectual de la universidad y la comunidad universitaria, respetando el ordenamiento jurídico vigente; velando por el uso apropiado de los signos institucionales.
4. Fortalecer las relaciones entre la universidad y la empresa en proyectos colaborativos, identificando las demandas del conocimiento y la tecnología.



5. Promover y velar por la subsistencia de las políticas institucionales de promoción a la propiedad de las invenciones del emprendimiento e innovación y la transferencia tecnológica y otras formas de conocimiento de la universidad a la comunidad nacional, gestionando adecuadamente los conflictos de interés.

4. Sección 4: ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa interna que regula las relaciones entre la Universidad Nacional Federico Villarreal, los miembros de la comunidad universitaria y los terceros consiste en los siguientes documentos:

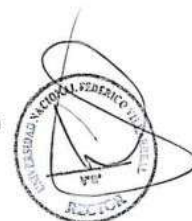
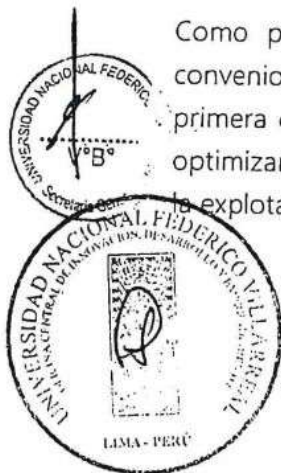
1. El Estatuto
2. Reglamento General
3. Reglamento de Propiedad Intelectual
4. Reglamento de Investigación
5. Reglamento del Estudiante
6. Reglamento del Docente
7. Reglamento de Personal
8. Código de Ética para la Investigación
9. Reglamento del régimen disciplinario y procedimiento sancionador
10. Reglamento que norma el Repositorio Científico y uso del software antiplagio
11. Líneas de Investigación
12. Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)

5. Sección 5: INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

5.1. Unidad de gestión

Creación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación

Como primera fase, la Universidad Nacional Federico Villarreal suscribió un convenio, con el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), como la primera experiencia para contar con una iniciativa de propiedad intelectual para optimizar el desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad, a partir de la explotación de bases de datos gratuitas sobre patentes.



La universidad desarrollará sus propias capacidades para atender las necesidades internas en materia de propiedad intelectual, como sucede en las demás universidades del mundo, permitiendo el acceso a formación/capacitación gratuita, general y especializada, por parte de OMPI para el personal del CATI que, de otro modo, requeriría inversión.

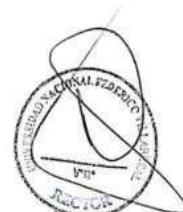
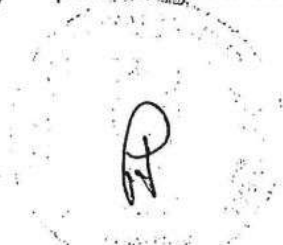
Como primer paso, el convenio cuenta con un abogado, con su computadora, su escritorio y equipo de oficina correspondiente, que es parte de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento y reporta al jefe de la oficina central.

Una vez que el personal del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal sea debidamente capacitado, con la ayuda del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), se procederá a brindar servicios de asistencia y orientación a los investigadores o innovadores de la universidad en la búsqueda de información científica y técnica contenidas en las bases de datos sobre patentes, promoviendo de esta manera el diseño de investigaciones aplicadas que puedan construir sus prototipos y acabar en solicitudes de patentes que serán debidamente apoyadas por la universidad.

Igualmente, se procederá a brindar servicios de asistencia y orientación a los investigadores o innovadores de la universidad, en las publicaciones científicas y técnicas (literatura no patente) gratuitas o comerciales, que se encuentren dentro del ámbito de influencia de sus actividades.

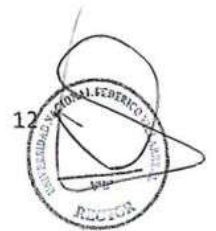
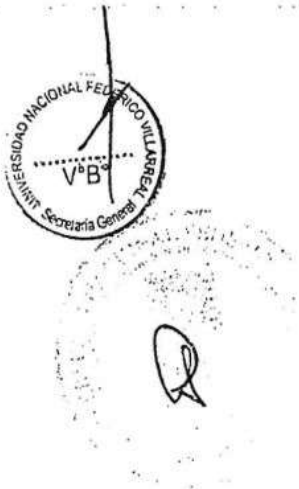
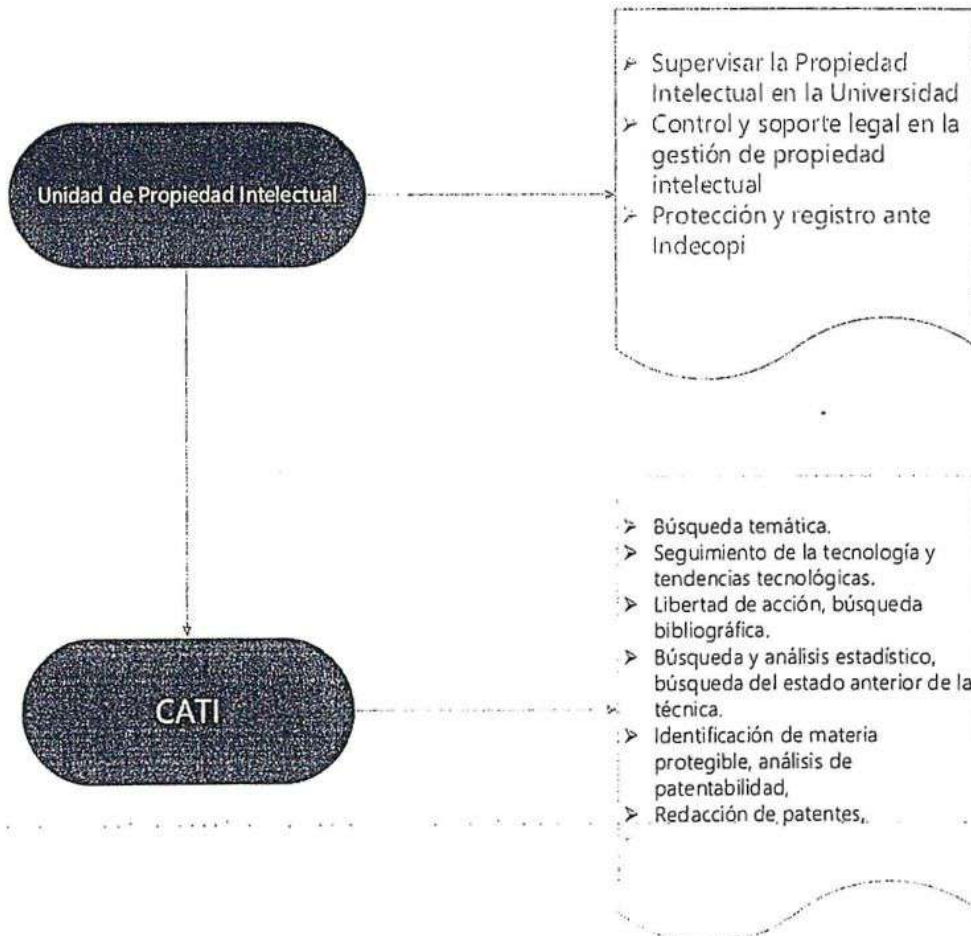
Además, el personal del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación, CATI, con el soporte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), capacitara a los investigadores de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal que tengan más inventos o creaciones intelectuales.

La experiencia que se obtenga con la implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), en los próximos años, permitirá contar con la experiencia y el personal necesario para implementar una Oficina de Gestión de la Propiedad Intelectual interna en la Universidad Nacional Federico Villarreal, con su personal especializado y debidamente equipada, que permita encontrar nuevas vías para que, los investigadores que ahora patentan y registran la titularidad de la patente a su nombre, puedan encontrar mecanismos de compensación que permitan que la titularidad de la patente salga a nombre de la universidad.



Implementación de la Oficina de Gestión de la Propiedad Intelectual

En la segunda fase de implementación, se debe de plantear a las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal la necesidad de crear una unidad de propiedad intelectual, en base al CATI, como unidad operativa en materia de propiedad intelectual.



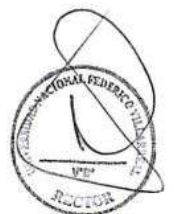
5.1.1. FASE OPERATIVA

La oficina de gestión de propiedad intelectual se encargará de tres ejes importantes a nivel de toda la comunidad universitaria: la supervisión, el control y soporte legal de protección de la propiedad intelectual y el registro de patentes ante Indecopi.

Como el CATI formará parte de esta oficina, la OGPI estará a cargo de la parte operativa que brindará servicios de valor añadido a investigadores o innovadores, docentes y estudiantes, de la universidad, por los cuales se cobrará un estipendio, cuando se trate de servicios altamente especializados, tales como la búsqueda temática, el seguimiento de la tecnología, las tendencias tecnológicas, libertad de acción, búsqueda bibliográfica, búsqueda y análisis estadístico, búsqueda del estado anterior de la técnica, identificación de materia protegible, análisis de patentabilidad, redacción de patentes

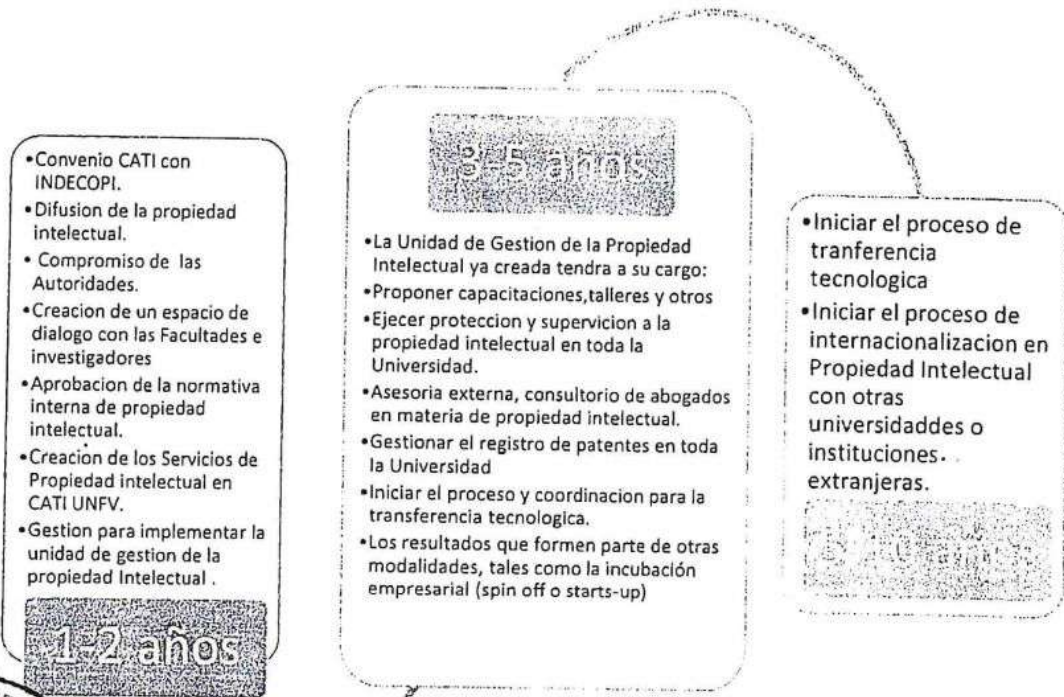
Además, la OGPI se encargará de:

- promover mejores prácticas en el uso de laboratorios, que incluirán la implementación obligatoria de los cuadernos de laboratorio;
- reconocer y respetar los derechos morales y patrimoniales de terceros y de la universidad;
- promover el reconocimiento académico y pecuniario de los investigadores o innovadores;
- velar apropiadamente por los signos institucionales, la gestión de los conflictos de interés, encargándose de velar por la responsabilidad personal de los autores sobre sus expresiones a fin de deslindar la responsabilidad institucional.



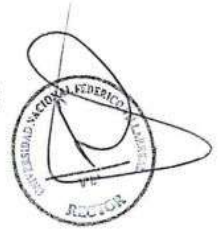
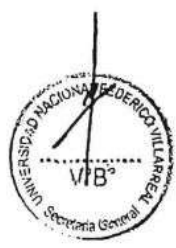
Tercera fase

Para concretar y generar resultados a largo plazo, tendrá como sus objetivos gestionar los inventos patentados y adquirir, ceder, compartir, licenciar, acceder o posicionar conocimiento innovador en el mercado, así como proyectos colaborativos de I+D+I.



5.2. Funciones de la unidad de gestión

Al presente, aún no existe la Unidad de Gestión Interna, operando únicamente el CATI que se encuentra en proceso de implementación para cumplir el objeto y propósito del Convenio de Colaboración para el Establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación en la Universidad Nacional Federico Villarreal, como Institución integrante de la Red Nacional de CATI en el Perú, para alcanzar la finalidad de este convenio. Igualmente, sus funciones se encuentran en las cláusulas del Convenio mencionado en los artículos cuatro y cinco. En un futuro cercano, y como resultado de la experiencia exitosa del CATI, la Universidad Nacional Federico Villarreal, implementará la Oficina de Gestión de Propiedad Intelectual y más adelante la de Transferencia Tecnológica.



Funciones del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación

En marco a lo establecido en el convenio solo brindara servicios mínimos básicos:

- Asistencia en la búsqueda de información científica y técnica contenida en las bases de datos sobre patentes gratuitas o comerciales.
- Asistencia en la búsqueda de información técnica contenida en las bases de datos de publicaciones científicas y técnicas (literatura no patente) gratuitas o comerciales.
- Brindar formación de capacidades en estrategias y técnicas de búsqueda en base de datos de patentes, mediante el uso de sistemas como PATENTSCOPE, ESPACENET, entre otros.
- Orientación sobre los derechos de propiedad intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación.
- Orientación sobre las herramientas de asesoramiento en relación con el proceso de la innovación en general, desde la concepción de una idea a la comercialización del producto inspirado en dicha idea.

Funciones de la Oficina de Gestión de la Propiedad Intelectual

- Supervisar y controlar los procesos de la Universidad en materia de Propiedad Intelectual y fuera de la Universidad.
- Registrar y orientar a los estudiantes docentes y administrativos todas las creaciones intelectuales en la universidad
- Difundir y promocionar la propiedad intelectual en la universidad
- Solucionar las controversias generadas en materia de Propiedad Intelectual

5.3. Recursos humanos

La Oficina de Gestión de la Propiedad Intelectual estará integrada por el siguiente personal:



1. Especialista (01):

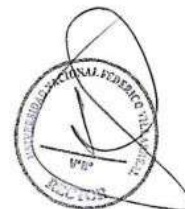
- Abogado titulado con 3 años de experiencia
- Especialización en temas de propiedad intelectual
- Experiencia en la elaboración de reglamentos y contratos

2. Técnico (02):

- Bibliotecólogo titulado
- Experiencia en el manejo de bases de datos de patentes y en el registro de solicitudes de patentes.

3. Administrativo (01):

- Egresado de la carrera de Administración Pública



- Experiencia en el manejo de ofimática y tramites documentarios institucionales

5.4. Toma de decisiones

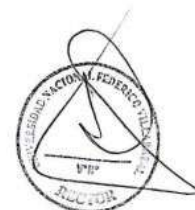
En relación al proceso de toma de decisiones se solicitara la participación de las autoridades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para definir aspectos vinculados con la propiedad intelectual, tales como:

- *La titularidad institucional originaria o derivada de las creaciones intelectuales.* La Universidad propone en su Reglamento de Propiedad Intelectual que la titularidad de toda creación intelectual o industrial de contenido económico pertenecerá en un porcentaje del cien por ciento a favor de la Universidad.
- *La aprobación de las inversiones en la protección y difusión nacional e internacional de los resultados protegibles (tecnológicos o no).* El proceso de aprobación de las inversiones en la protección y difusión nacional e internacional de los resultados protegibles aún no existe, en la medida en que la universidad aún no cuenta con patentes. Con respecto a los demás instrumentos de la propiedad intelectual, los procesos de toma de decisiones han empezado a definirse a partir de la aprobación del Reglamento la Propiedad Intelectual.
- *El reconocimiento de derechos morales o patrimoniales a miembros de la comunidad o terceros.* La Universidad propone en su Reglamento de Propiedad Intelectual que los derechos morales pertenecen a los autores, mientras que los patrimoniales a la Universidad por el uso de sus recursos:
 - *El reconocimiento académico y pecuniario a los creadores.* La Universidad propone en su Reglamento de Propiedad Intelectual que los inventores y/o autores tendrán reconocimiento académico y social en ceremonia pública, así como un bono por cada patente registrada de acuerdo a lo establecido en las normas del régimen del personal docente y normas presupuestales y, este reconocimiento académico y social en ceremonia pública, servirá al inventor y/o autores para ingresar a un cuadro de méritos que será tomado en cuenta para los ascensos y promociones.
- *Creación o modificación de normativa interna.* La Universidad propone en su Reglamento de Propiedad Intelectual la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final, la misma que señala que éste será evaluado por las autoridades competentes al finalizar el tercer año de su



puesta en vigencia, a fin de incorporar aportes que beneficien a los investigadores de la comunidad universitaria.

- *Solución de controversias y procesos de transferencia tecnológica (instancias involucradas, flujo de comunicación y régimen de poderes).* En las modificatorias a su Reglamento de Propiedad Intelectual, la universidad propone que la solución de las controversias y de los conflictos de interés estén a cargo del Tribunal de Honor o de la Comisión Disciplinaria.



6. ANEXO I

MODELOS DE POLITICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

(Resolución 2611-2018-CU-UNFV)

- ❖ Promover, incentivar, impulsar, difundir y proteger el desarrollo de las capacidades de los investigadores de la comunidad villarrealina por medio de la generación de los mecanismos de registro de patentes, derecho de autor y otros mecanismos de la Propiedad Intelectual.
- ❖ Promover la valoración social del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, tendiente al incremento de la productividad, competitividad, bienestar social y calidad de vida de los interesados o de la sociedad, por medio de la protección de los frutos de la investigación académica.
- ❖ Velar por el legítimo uso de los derechos patrimoniales y morales que emanan de la Propiedad Intelectual de la universidad y la comunidad universitaria villarrealina, respetando el ordenamiento jurídico vigente.
- ❖ Fortalecer las relaciones entre la universidad y la empresa en proyectos colaborativos, identificando las demandas del conocimiento y la tecnología.
- ❖ Promover y velar por la subsistencia de las políticas institucionales de promoción a la propiedad de las invenciones del emprendimiento e innovación y la transferencia tecnológica y otras formas de conocimiento de la universidad a la comunidad nacional.

